

Divulgación Científica

8 de marzo de 2013

CICLO DE ENTREVISTAS CONICET

"La Ley del Matrimonio Igualitario y la de Identidad de género fueron puntapiés para debatir otros temas"

En el día internacional de la mujer, la abogada Marisa Herrera habla de igualdad, derecho de las familias y perspectiva de género.

De acuerdo con un documento de la ONU, cada 8 de marzo se conmemora el Día internacional de la mujer, que "se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre".

Marisa Herrera, abogada e investigadora del CONICET, se enfoca en el estudio del derecho de familia en relación con problemáticas sociales actuales, a la luz del desarrollo de los Derechos Humanos desde una perspectiva socio-jurídica. En 2012 integró el equipo de redacción del proyecto de reforma del Código Civil y Comercial de la Nación que se encuentra en estudio en el Congreso. Aquí expone algunos de los puntos clave de su práctica en ambos campos.

¿Cómo enfoca usted su trabajo en derecho de familia?

Mi aporte es contribuir a consolidar una mirada diferente de la materia para que sea mencionada en plural: derecho de las familias. Tomo como punto de partida la perspectiva obligada de los Derechos Humanos, con aportes de la perspectiva de género, y los conceptos de libertad, igualdad y prevención. Ya sea que se aborde la cuestión de la adopción, la llamada "familia ensamblada", las Técnicas de Reproducción Humana Asistida o el divorcio, mi idea es poder preguntarnos qué lugar tiene el derecho hoy en la familia, y cómo eso se relaciona no sólo con la mujer sino además con los roles que cada uno de los integrantes del grupo familiar tiene.

¿Podría dar un ejemplo de ese cruce entre su disciplina, los derechos humanos y la perspectiva de género?

Una de las tantas preguntas que me hice como abogada en derecho de familia y que han movilizado algunas de las indagaciones realizadas, es hasta qué punto las situaciones de vulneración, como la pobreza y la falta de redes sociales de contención, hacen que una mujer no sea completamente libre como para decidir dar un hijo en adopción. Tomando la perspectiva de Derechos Humanos, la adopción tiene que ser una institución jurídica tendiente a que todo chico viva en familia en caso de que no pueda hacerlo por otras razones, pero nunca por cuestiones de pobreza.

¿Y en lo que se refiere a los derechos de los padres en relación a los hijos?

Se pone en crisis el concepto de 'naturaleza' ("las madres somos las mejores cuidadoras de los niños, sólo nosotras sabemos lo que les pasa"), para dar un salto cualitativo cuando se entiende que todas las relaciones humanas son en definitiva, 'construcciones sociales y de poder'.

¿Cuál es su línea de investigación actual?

Ahora estoy trabajando sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, un proyecto en conjunto entre el CONICET y la UBA. Justo cuando comencé con este tema me llamaron para formar parte del equipo de redacción de la reforma del Código Civil, y en mi opinión para un investigador que se dedica al derecho positivo, no hay transferencia más comprometida y directa que participar de manera activa en la redacción de una ley central para la vida cotidiana familiar de las personas. Yo creo que es muy necesaria la investigación—acción, hacer trabajo de campo, conocer la realidad social en serio, saber cómo son las prácticas, y sus diferencias entre ciudades capitales y el interior, para que los aportes sean más integrales y a la vez, complejos.

¿Qué perspectivas se abren a partir de los debates por la reforma del Código Civil?

Hay una lógica que se propone en toda la reforma en el campo del derecho de familia: profundizar y transparentar la separación entre el derecho canónico y el derecho civil. Por ejemplo, hace tiempo se viene cuestionando que la única forma de familia que tiene espacio en el Código Civil es el matrimonio, ¿al derecho no le debería importar más el afecto que el que una pareja pase por el registro civil?

¿Qué consecuencias tendría esta modificación en lo relativo al matrimonio?

La reforma también regula, visibiliza y reconoce derechos a las parejas que no se casan, las llamadas "uniones convivenciales". Por otro lado le da un lugar a los padres afines de una manera positiva y no estigmatizadora como cuando se les dice "madrastra" o "padrastro". ¿Acaso la nueva pareja no es una red sociales que suma lazos de afectos que benefician a niños y adolescentes? La Ley del Matrimonio Igualitario y la de Identidad de Género fueron puntapiés para debatir e interpelar otros temas, ya que han tocado —y en buena hora- el corazón, centro o núcleo duro del derecho de familia.

¿En qué sentido?

Yo no sé si hoy tendríamos reforma del Código Civil sino hubiéramos tenido Ley del Matrimonio Igualitario. En un principio no éramos conscientes de lo que ha significado esta ley. Nos ha permitido tomar como eje el principio de igualdad y no discriminación que no es otra cosa que la necesidad de repensar en un derecho más inclusivo. En general, la regulación actual deja a muchos afuera, y el objetivo de la reforma, precisamente, es nadie sienta que vive en un "no derecho" o en la ilegalidad. En este mundo entramos todos, mayoría y minorías.

¿Qué desafíos tienen las mujeres actualmente a la luz de estos debates?

Creo que pasa por que nosotras mismas identifiquemos y transformemos las propias barreras para lograr una igualdad en serio. El machismo o el conservadurismo no son de la naturaleza, sino algo construido socialmente. Y todo lo que se construye para un lado se puede deconstruir para el otro. La reforma es un buen momento para esta necesaria deconstrucción y reconstrucción. Todo momento de grandes transformaciones genera tensiones y nuevos debates, y no es malo. Yo reivindico la noción de "militancia", ya que sin activismo, sin movimiento, no hay progreso. Me parece que no hay que tenerle miedo al cambio, sino al contrario, acompañar estos procesos. El tiempo nos ha dado la razón, hasta ahora no se ha producido la debacle o destrucción de "la familia", sino que esta se ha reconceptualizada siendo hoy más preciso hablar de "las familias". Una letra de más, tampoco es poca cosa.

Acerca del CONICET

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Con 55 años de existencia, el CONICET trabaja junto al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación en la transferencia de conocimientos y de tecnología a los diferentes actores que componen la sociedad y que se expresan en ella.

Su presencia nacional se materializa en:

Presupuesto: con un crecimiento de 12 veces para el período 2003 - 2013, pasó de \$236.000.000 a \$2.889.000.000.

Obras: el Plan de Obras para la Ciencia y la Tecnología contempla la construcción de 90 mil m² en nuevos institutos, laboratorios y la modernización de instalaciones en diferentes puntos del país.

Crecimiento: en poco más de 5 años se duplicó el número de investigadores y cuadruplicó el de becarios, con una marcada mejoría de los estipendios de las becas y los niveles salariales del personal científico y técnico, en sus diferentes categorías.

Carrera de Investigador: actualmente cuenta con 7.485 investigadores, donde el 49% son mujeres y el 51% hombres. Este crecimiento favoreció el retorno de científicos argentinos radicados en el exterior.

Becas: se pasó de 2.378 becarios, en 2003, a 9.076 en 2012. El 80% del Programa de Formación se destina a financiar becas de postgrado para la obtención de doctorados en todas las disciplinas. El 20% restante a fortalecer la capacidad de investigación de jóvenes doctores con becas post-doctorales, que experimentó un crecimiento del 500% en la última década.

Para más información de prensa comuníquese con: prensa@conicet.gov.ar (+ 54 11) 5983-1214/16

Contacto de prensa prensa@conicet.gov.ar + 54 11 5983-1214/16 Estemos en contacto
www.conicet.gov.ar
www.twitter.com/conicetdialoga
www.facebook.com/ConicetDialoga
www.youtube.com/user/ConicetDialoga

